



Educación para la ciudadanía como educación para lo público

José Julián Nández Rodríguez

Estudiante de doctorado en Ciencias de la educación RUDECOLOMBIA;
Magister en Educación, Universidad del Tolima;

Amanda Ruiz Cardozo

Licenciada en Pedagogía infantil;

Estudiante de Maestría en Educación en la Universidad del Tolima

El panorama actual en Colombia convoca a la reflexión sobre las condiciones sociales, económicas, educativas y políticas internas. El conflicto interno que ha vivido el país durante años y la posibilidad del postconflicto exige transformaciones en cada uno de los ámbitos antes mencionados. En este sentido, asumir una posición responsable es un deber para cada ciudadano, si quiere actuar consecuentemente con tal condición; resulta, entonces, tanto o más importante aún, que se tome como objeto de estudio la ciudadanía y el papel del ciudadano en el ámbito de lo público, ya que ello permitirá develar las características propias del sujeto político con el que se cuenta y el que se necesita.

Para lograr este ejercicio de reflexión se presentan cuenta dos categorías centrales: la público y la formación ciudadana que combinadas permitirían hablar de una gran propuesta y es el de

formación ciudadana como formación para lo público, todo ello en el marco de la escuela. Una aproximación teórica a estos elementos es la que se desarrollará a continuación.

Lo público

“la esfera pública, al igual que el mundo en común, nos junta y no obstante impide que caigamos uno sobre otro, por decirlo así”.

Arendt, 1969, 73

Lo “público” es un concepto multívoco, en algunos casos viene utilizado como sustantivo, haciendo referencia a lo institucional, diferenciado de los escenarios privados, o como forma de enunciar a un grupo de personas que forman parte de la sociedad o espacio común compartido; en otros casos como adjetivo con connotaciones topográficas “espacio público”. También es utilizado para enunciar el escenario o ambiente propicio para la acción política de los ciudadanos “esfera pública”; sin embargo, en todos los casos hasta ahora mencionados, siempre lleva consigo una carga política que varía de acuerdo con los usos dados de orden teórico y práctico.

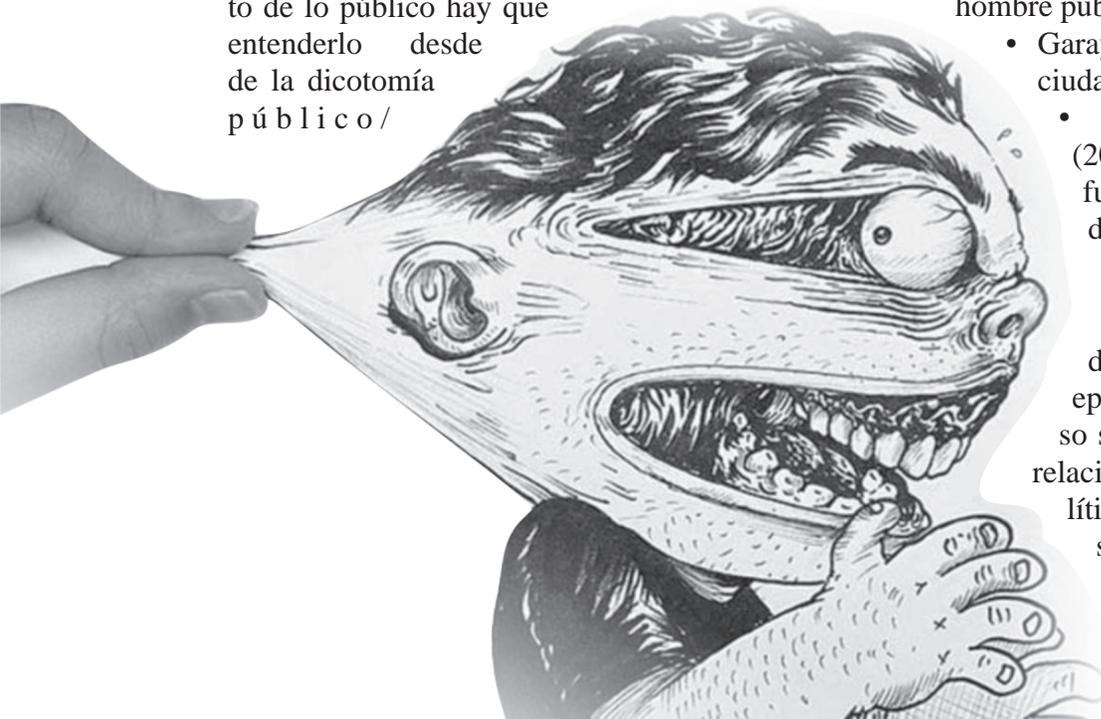
Del mismo modo, es necesario entender que cualquiera de los aspectos relacionados con la multivocidad del concepto de lo público hay que entenderlo desde de la dicotomía público /

privado, donde aparecen por lo menos tres sentidos básicos asociados y que hacen presencia en los diferentes escenarios y formas en las que se utilice el concepto: “1) lo que es de interés o de utilidad común a todos, que atañe al colectivo, que concierne a la comunidad y por ende la autoridad de allí emanada vs. aquello que se refiere a la utilidad y el interés individual; 2) lo que es visible y se desarrolla a la luz del día, lo manifiesto y ostensible vs. aquello que es secreto, preservado, oculto; y, 3) (que puede resultar una derivación de los dos anteriores) lo que es de uso común, accesible a todos y por lo tanto abierto vs. aquello cerrado, que se sustrae a la disposición de los otros” (Rabotnikof 1993, 75).

Las perspectivas dadas a lo público desde el ámbito teórico varían dependiendo de los autores; se presenta un listado de algunos autores que han reflexionado sobre este vocablo, de tal manera que se ponga un horizonte epistémico que permita justificar la decisión sobre la forma como será tomada esta categoría en el presente documento.

- Hanna Arendt (1969), la esfera pública lugar propicio para la excelencia humana
- Jürgen Habermas (1997; 1998) La esfera pública como espacio para la consolidación de la democracia
- Nuria Cunill (1997), lo público lo como estatal y no estatal
- Richard Sennett (2011) el declive del hombre público
- Garay (2000) esfera pública y ciudadanía libre
- Guillermo Hoyos (2004; 2009), lo público fundamento de Estado de derecho

Lo que queda en evidencia con esta diversidad epistémica es que el discurso sobre lo público tiene una relación directa con la vida política en el contexto de las sociedades democráticas,



de ahí su importancia, postura que igualmente es la que se asume en este proyecto y desde la cual es necesario generar procesos de reflexión sobre la misma, llevándola al ámbito de la escuela, ya que hoy por hoy, como ya se mencionó, se asiste a un “diagnóstico empírico de la desintegración de la publicidad liberal, y el punto de vista normativo de una recuperación radical-democrática y de un cumplimiento del entrelazamiento funcional de Estado y sociedad, entrelazamiento que se ejecuta objetivamente y, por así decir, por encima de las cabezas de los participantes” (Habermas, 1997:20), lo que muestra como se ha ido perdiendo el papel protagónico del ciudadano, más allá de las libertades y privilegios que le otorga la ley y de las que es consciente de poseer. Ello sólo se logra desde los procesos de formación ciudadana al que le subyace una concepción sobre lo público, mejor aún si esta concepción dinamiza los procesos de formación.

De este modo, la postura sobre lo público que se propone para esta dinamización de la formación ciudadana es la del profesor Hoyos (2004) quien señala que lo público es un proceso en construcción permanente que permite entablar relación entre la sociedad civil y el Estado, además de ser un lugar propicio para encuentro entre los ciudadanos, desde donde se reconstruye, evalúa y exige la institucionalidad, la posibilidad de realización del Estado de derecho y, por tanto, la consolidación de la democracia, lo cual en consonancia con Castoriadis (citado por Bauman, 2001) el mero cumplimiento del proceso democrático no garantiza en sí mismo ni el “estado de ley” ni el “Estado de derecho”.

En este orden de ideas, lo público resulta ser un estandarte importante en la vida democrática, puesto que es su elemento dinamizador, sin el cual simplemente ella no podría fluir tranquilamente. En consecuencia, como se señaló anteriormente esta concepción de lo público requiere de una formación ciudadana en la que lo público sea su propósito central.

Formación ciudadana

“A ser ciudadano se aprende como a casi todo, y además se aprende no por ley y castigo, sino por degustación. Ayudar a cultivar las facultades (intelectuales y sentientes) necesarias para degustar los valores ciudadanos es educar en la ciudadanía local y universal” (Cortina, 1995: 44)

Si el engranaje trascendental de la democracia, es lo público, lo que permitirá ir haciendo real el ejercicio y desarrollo del mismo, ha de ser sin duda la educación, pues si ella no cumple su función de formar ciudadanos para la vida pública y política, quien resiente esta falencia es la democracia misma, ya que ella “sólo funciona para un pueblo educado para la democracia. Y sólo en la democracia puede un pueblo educarse para la democracia (Bauman, 2006, 32). No se trata entonces de formar para una democracia formal en la que cada uno puede ejercer su voto y contar con algunas instituciones dispuestas a su servicio, sino aquella caracterizada por favorecer el espacio público plural donde todos se expresan, son capaces de hacer uso público de su propia razón, donde lo público se convierte en el espacio privilegiado para construir sociedad, desde las múltiples maneras institucionalizadas o no, puesto que “el vigor de la democracia no descansa solo en las instituciones, sino también en una cultura política que incluya este saber del ciudadano” (Bauman, 2006, 33).

Se necesita, entonces, una educación que priorice y fundamente la participación colectiva, que dé lugar a los consensos y que entre todos busquen alternativas de solución a los diferentes problemas que acaecen en toda la sociedad, que promueva una participación de la totalidad de la gente y no sólo de unos pocos intelectuales, para que cada uno vaya asumiendo su papel de “ciudadano como protagonista”. Una educación que cultive lo público como proceso de construcción permanente entre los ciudadanos, “en donde se vea necesario

argumentar, es decir, dar razones y motivos, discutir y educar” (Hoyos, 2004, p.7).

Por consiguiente, se habla de la necesaria construcción de una sociedad fundamentada en procesos incluyentes y públicos, en donde se tiene como fin la formación de la opinión pública, y de la colectividad ciudadana, para aportar y reconstruir el sentido de las instituciones, sin ver con discrepancia el proceso que busca la educación con calidad, que impulsa los valores en la democracia y solidaridad, en la ciencia y tecnología; se trata por tanto de una revolución educativa, teniendo en cuenta como base fundamental del desarrollo, la democracia y la cultura, guiado siempre por el desarrollo humano, comprometido con el compromiso de los derechos humanos y la democracia participativa.

La formación ciudadana tendrá como misión concientizar sobre una concepción de lo público, que vaya más allá de lo estatal y minimice los problemas que esto conlleva, considerándolo un elemento indispensable para la organización y conformación de una ciudadanía activa, que sea creadora, innovadora e impulsadora, capaz de transformar y construir país, en donde se elaboren relaciones fundadas en la deliberación, las ideas y la escucha, teniendo en cuenta la diferencia y aceptación del otro, como mecanismos necesarios para entablar relaciones desde la sociedad hacia el estado.

Formación ciudadana como formación para lo público

En estos términos, la educación tiene, en parte, la gran responsabilidad de la democracia y, dicho sea de paso, la vida pública, política y ética de los estados; de ella depende que funcione en términos de mercado o en términos de humanidad, lo cual exige una mirada educativa que ponga el acento en la formación humanista, una educación sin condición donde el disenso, el pluralismo, el desacuerdo sirvan de

pretexto para el encontrarse, para comprenderse y no para acabar violentamente con el otro o posando los ojos sobre él como un medio para la consecución de bienes utilitarios y personales (Kant, 1964).

Por ello, la recuperación de las humanidades resulta ser un espacio propicio para que la democracia participativa y deliberativa renazcan y con ellas lo público, pues en ellos lo que importa son las oportunidades o capacidades que posee cada persona en esferas centrales que abarcan la vida, la salud, la integridad física, la libertad política, la participación política y la educación, reconociendo que las personas pueden gozar de una dignidad humana propia y que esta debe ser respetada por las personas, por las leyes y las instituciones, esto supone un compromiso con la democracia (Nussbaum, 2011: 22).

No habrá, un camino posible para hacer del ciudadano como un agente crítico y constructor de la sociedad, comprometido con lo público, que no implique la participación de todos los involucrados y, sin duda, es la educación quien tiene la exigencia de hacerlo realidad, o por lo menos marcar el camino, a través de la formación de este tipo de ciudadano, pues “a ser ciudadano se aprende como a casi todo, y además se aprende no por ley y castigo, sino por degustación. Ayudar a cultivar las facultades (intelectuales y sentientes) necesarias para degustar los valores ciudadanos es educar en la ciudadanía local y universal” (Cortina, 1995: 44). Vale la pena, entonces, preguntarse acerca de un camino posible de formación ciudadana que permita la reconfiguración de lo público y propicie la formación de ciudadanos libres e ilustrados para el ejercicio de la democracia.

Es necesario, entonces, formar ciudadanos capaces de dar razones y motivos sobre su quehacer cotidiano público, para permitir el fortalecimiento de una democracia deliberativa mediada por la argumentación y el razonamiento públicos entre ciudadanos iguales, con actitud para la convivencia, capaces de

construir espacios propicios para la deliberación, el cuestionamiento, los acuerdos, los desacuerdos racionalmente justificados, reclamar derechos, cumplir con sus deberes; pero exige de una escuela preparada a cumplir con tales propósitos, dispuesta curricular y pedagógicamente, comprometida más allá de los límites de las exigencias legales y sí de los requerimientos propios de un estado liberal.

Referencias

Arendt, Hannah (1969). *La condición humana*. Madrid: Paidós

Bauman, Zygmunt (2006). *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*. Barcelona: Editorial Gedisa, segunda reimpresión. P. 116.

Cortina, Adela (1998). *Ciudadanos del mundo*. Madrid: Alianza editorial, p. 44.

Cunill Grau, Nuria (1997). *Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social*. Caracas, Nueva Sociedad.

GARAY Salamanca, L. J. *Ciudadanía lo Público Democracia Textos y Notas*. Litocenco Bogotá 2000.

Habermas, Jürgen (1997). *Historia crítica de la opinión pública*. Barcelona: Editorial Gustavo Gilli. 5 reimpresión.

Habermas, Jürgen; John Rawls (1998). *Debate sobre liberalismo político*. Barcelona: Paidós.

Hoyos (2004) "Ética y educación para una ciudadanía democrática" *Cambiar La Mirada. Diez Ensayos Sobre Educación, Ciudadana Y Sociedad*. En: Colombia ISBN: 9583359688 ed: Luis Amigo, v.1 , p.211 - 266 1.

Hoyos, G. (2009). *Educación para el nuevo humanismo*. VOLUMEN 1 / NÚMERO 2 /

ENERO-JUNIO DE 2009 / ISSN 2027-1174 / Bogotá-Colombia / Página 425-433.

Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades*. Barcelona, ed. Paidós.

Nussbaum, Martha. (2011). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Madrid: Katz editores.

Kant, I., (1964). "Respuesta a la pregunta ¿Qué es la Ilustración?", en: *Filosofía de la historia*. Buenos Aires: Nova.

Rabontnikof, N. (1993). *Lo público y sus problemas: notas para una reconsideración*. En: ARTÍCULOS Y SECCIONES ESPECIALES. Instituto de Investigaciones Filosóficas, UAM, México RIFP/2. (75-98).

Sennet. R. (2011). *El declive del hombre público*. Barcelona: España, ed. Anagrama.

